

En Nota S/N de fecha 08 de abril de 2022, la Señora Susana María Valiente Castro, quien fungió como Jefe de Asesoría Jurídica, durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2021, manifiesta: "... El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- celebra las sesión ordinaria Número treinta y cinco guion dos mil veinte (35-2020) en la cual en el punto noveno "ACUERDAN: I. Instruir al Señor Gerente, para que nombre una comisión integrada por el Director Financiero, el Encargado de Inventarios y el Encargado de Contabilidad, con el objeto de que se encarguen de depurar el balance de los Estados Financieros de GUATEL", con base a esto se puede observar que en la instrucción realizada por la máxima autoridad de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- fue la de nombrar una comisión en la cual en ningún momento se iba a encontrar conformada con la Asesoría Jurídica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin embargo el uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- emite el Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (No. GG-029-2021) en donde se me nombra para asesorar en aspectos relacionados en asuntos jurídicos de la Comisión Técnica del uno (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), es preciso mencionar que mediante Acuerdo Numero GG guion RH guion cero cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (No. GG-RH-050-2021), se me removió de mi cargo como jefe de asesoría jurídica el quince (15) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

A partir del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en virtud del nombramiento realizado a mi persona como ASESOR en aspectos relacionados en Asuntos jurídicos, tal y como se describe en el punto anterior se inició a darle cumplimiento al "Cronograma Plan de Acción de Estados Financieros" firmado por el Gerente de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, por medio de reuniones periódicas, habiendo asistido a la última reunión el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno (2021), en virtud que el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) se me removió de mi cargo, tal como lo expuse en el punto anterior.

Derivado de las reuniones que se tuvieron del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) al quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha que estuve desempeñando como Jefe de Asesoría Jurídica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL- como ENTE ASESOR según Nombramiento de Gerencia Número GG guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (No. GG-029-2021), procedimos a entregar el informe ejecutivo a la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, lo cual quedo constancia en el punto QUINTO del Acta once guion dos mil



veintiuno (11-2021), correspondiente a la Sesión Ordinaria número once guion dos mil veintiuno (11-2021), celebrada el cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El último informe que se presentó previo a mi remoción el quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue el informe de avances como parte de la Comisión, del cual quedo constancia en el punto QUINTO del Acta veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021), del Libro de Actas de la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, la cual corresponde a la Sesión Ordinaria veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021), de fecha dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La última reunión que fui convocada, para darle seguimiento como comisión según lo descrito en los numerales anteriores fue el once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), misma que se llevó a cabo el catorce (14) de junio de dos mil veintiuno.

En virtud de lo manifestado dentro del presente escrito, en los numerales anteriores, se debe desvanecer el posible hallazgo sobre Estados Financieros –GUATEL, hacía mi persona en virtud de que del uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta el día de mi remoción como Jefe de Asesoría Jurídica se le dio el seguimiento respectivo asesorando, muestra de ello son las reuniones a las cuales se llevaran a cabo como comisión y los informes presentados a la Junta Directiva de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones –GUATEL-, sin ser un tema inminentemente jurídico.

Es preciso indicar que dentro de mis funciones se encontraban las siguientes: 1. Planificar, asigna, dirigir, coordinar y supervisar y supervisar las actividades de Asesoría jurídica en las distintas áreas que la integran. 2. Ejercer la representación como Mandatario Judicial de las Empresas en todo asunto de carácter legal. 3. Asistir a las audiencias que señala en todo juicio en que sea parte interesada o se vea involucrada la empresa. 4. Revisar, aprobar y emitir dictámenes sobre los expedientes cursados a Asesoría Jurídica. 5. Coordinar y asesorar elaboración de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones legales de la empresa. 6. Realizar convenios, contratos. 7. Proporcionar Asesoría Legal a la Junta Directiva, Gerencia y demás dependencias de la empresa. 8. Participar e integrar comisiones de trabajo. 9. Cualquier otra actividad que le sea asignada por la Gerencia. 10. Ejercer las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo.

El Jefe de Asesoría Jurídica no tiene dentro de sus funciones conciliar Estados Financieros, por lo cual es valedero que se desvanezca el hallazgo motivo del presente escrito, en virtud que el Jefe de Asesoría Jurídica cumple solo una función asesora, tal y como se establece dentro de las funciones otorgadas por la



institución, asimismo es preciso hacer énfasis que el Jefe del Departamento Financiero es el encargado de conciliar los Estados financieros de la institución, por lo que se debería de tomar en cuenta al momento de deducir responsabilidades ya que se encuentra dentro de sus funciones, más no en la de Asesoría Jurídica.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Alejandro Morales Chalí, debido que el alcance del plan de acción establece ubicar información física desde el año 2006 al 2020 para documentar las cuentas que integran el Balance General, lo cual contradice su comentario al indicar que desde el 2018 al 2021 se han realizado ajustes, pero no con relación a dicho plan que al 31 de diciembre de 2021 reflejen ajustes importantes al Balance General o constancia de ubicación parcial de documentación que ayude a depurar los saldos. Adicional no presentó acciones ni alternativas de solución ya que el plan establece que cada miembro deberá emitir propuestas.

Se confirma el hallazgo para el señor Luis Alberto Cifuentes de León, debido que en el oficio UDAI-82-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, informa que los hallazgos se encuentran en proceso y que se instruya al Director Financiero dar cumplimiento a las mismas, el objetivo del plan de acción y nombrar miembros de la comisión, es que conozcan la situación financiera actual de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, buscar soluciones a la problemática de falta de soporte a las cuentas de Balance General y presentar alternativas de solución como lo indica el inciso d) Alternativas de Solución dentro del Plan de Acción; sin embargo, no se evidencia que existan propuestas y acciones respecto al plan.

Se confirma el hallazgo para la señora Susana María Valiente Castro, debido que el nombramiento No. GG-029-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, establece asesorar a la comisión técnica en aspectos jurídicos con respecto al plan de acción de estados financieros y no en conciliar estados financieros como lo indica su comentario; sin embargo existen varios temas relacionados al asunto que requiere del conocimiento y alcance de leyes y regulaciones aplicables, el plan de acción indica que cada miembro de dicha comisión debe emitir al menos una alternativa de solución según su competencia, misma que dentro de las pruebas no se presenta.

Se desvanece el hallazgo para el señor Pedro Sagbin Orosco, derivado que dentro de sus medios de prueba presenta oficio número DA-723-2021/RADA/am de fecha 16 de diciembre de 2021 por medio del cual se solicita, se realice chequeo



físico y levantamiento de datos de inventario como alternativas de solución. Las obligaciones del auditado se tomaron con base al nombramiento No. GG-089-2021 de fecha 25 de octubre de 2021.

Se desvanece el hallazgo para el señor Gustavo Adolfo Barrera, derivado a la temporalidad de su cargo como Coordinador de la Comisión Técnica para aportar alternativas de solución. Se condujo la auditoría de forma objetiva, tomando en cuenta únicamente los nombramientos proporcionados por GUATEL.

Se desvanece el hallazgo para el señor Nathan Estuardo Santay Campos, debido que el Acta 23-2021 de Junta Directiva de GUATEL de fecha 02 de junio de 2021, evidencia propuestas de soluciones, reclasificación de cuentas, baja por prescripción, depuración de bodega, análisis de registro de subastas y separar cuentas sin soporte. El equipo de auditoría actuó de forma objetiva vinculando a los supuestos responsables de acuerdo a los nombramientos emitidos por Gerencia y proporcionados por la entidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE CONTABILIDAD	CARLOS ALEJANDRO MORALES CHALI	2,402.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	LUIS ALBERTO CIFUENTES DE LEON	4,335.00
JEFE DE ASESORIA JURIDICA	SUSANA MARIA VALIENTE CASTRO	4,335.00
Total		Q. 11,072.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2020, identificando que no fueron atendidas en su totalidad, razón por la cual se planteó el hallazgo: Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RODOLFO JOSE LETONA MONTOYA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
2	ALDO RENE ORDOÑEZ UGARTE	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021



3	OTTO DANILO VILLATORO SHACK	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021 ✓
4	MYNOR ALFONSO DE LA ROSA PALACIOS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
5	HECTOR ADOLFO ALDANA REYÉS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	18/01/2021 - 31/12/2021
6	EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ RECINOS	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2021 - 31/12/2021
7	VICTOR MANUEL ESQUIVEL FIGUEROA	GERENTE	01/01/2021 - 31/12/2021 ✓

